ACTA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL 2025-2028
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Celebrada el día 28 de mayo de 2026, con hora de inicio 15:10 horas en modalidad hibrida.

Tabla:

- Presentación proceso elecciones Gobierno de Santiago.
- Elecciones.
- Varios.

Asistencia:

- **Juan Armijo**
  - Representante Circunscripción Talagante
- **Raúl González**
  - Representante Circunscripción Chacabuco
- **Ariel Martínez**
  - Representante Circunscripción Maipo.
- **Marta Valenzuela**
  - Representante Circunscripción Melipilla
- **Alisson Silva**
  - Representante Circunscripción Santiago I
- **Roberto Leal**
  - Representante Circunscripción Santiago II
- **Jenny Linares (suplente)**
  - Representante Circunscripción Santiago II
- **Petronila García (virtual)**
  - Representante Circunscripción Santiago III
- **Cristian Rodríguez**
  - Representante Circunscripción Santiago V
- **Rosa Diaz**
  - Representante Circunscripción Santiago VI
- **Juana Linconao**
  - Representante Comunidades y Asociaciones Indígenas
- **Krisna Keim (virtual) (suplente)**
  - Representante organizaciones con Discapacidad.

- **Isabel Flores (virtual)**
  - Representante organización Derechos de las Mujeres y Temáticas de Género
- **Laura Serey**
  - Representante organización de Personas Mayores
- **Ricardo Acuña**
  - Representante organización Protección y Cuidado Medio Ambiente
- **Karen Münzenmayer**
  - Representante organización Desarrollo Económico Regional
- **Iván Riascos**
  - Representante organización de Personas Migrantes
- **Victoria Soto**
  - Representante organización de Deporte
- **Marina Correa**
  - Representante Comités Comunales Seguridad Pública
- **Patricio Vejar**
  - Representante organización Derechos de la Niñez
- **Pamela Hernández**
  - Secretaria ejecutiva, Gobierno de Santiago.
- **Pablo Martínez**
  - Secretario de acta, Gobierno de Santiago.

Inasistencias:

- **María Antonieta Garrido**
  - Representante Circunscripción Santiago IV
- **Cristian Silva (se excusa)**
  - Representante organizaciones con Discapacidad.

Asiste el 90% de los consejeros/as titulares (18 de 20).

La sesión se inicia con las palabras de la presidenta Alisson Silva, quien dio la bienvenida a los consejeros y consejeras presentes y en línea, señalando que la sesión correspondía a la undécima sesión del CORESOC, luego de su constitución. Indicó que el propósito del día es elegir la Mesa Directiva —presidencia y vicepresidencia— por un período adicional, conforme al proceso democrático establecido en el Reglamento. Dicho ello, dio el paso a la secretaria ejecutiva para que lideré el proceso de elecciones.

1. **Presentación proceso elecciones presidencia y vicepresidencia.**

Pamela Hernández (secretaria ejecutiva): Presentó cómo sería el proceso de votación. Indicó que los momentos serían (1) presentación de candidaturas; (2) votación a mano alzada con registro en pizarra; (3) en caso de no existir mayoría, segunda votación entre las dos mayores preferencias; (4) en caso de empate, desempate por sorteo mediante moneda; y (5) palabras de las personas electas. Se precisó que se votaría primero la Presidencia y luego la Vicepresidencia.

Además, presentó al abogado Pedro Pincheira, quien fue la persona que acompaño el proceso de diseño participativo del Reglamento, habiéndose trabajado con los consejeros y consejeras durante más de un año para conformarlo. Indicó que Pedro Pincheira actuaría como ministro de fe y asesor jurídico durante la elección.

2. Elecciones presidencia CORESOC 2026-2027

Previo a la votación, la Secretaría Ejecutiva leyó el padrón electoral en voz alta, confirmando la asistencia de 17 consejeros/as habilitados/as para votar (posteriormente llego una persona más presencial y una virtual) con lo que se completó un padrón de 19 consejero/as habilitados para la votación.

Se abrió el proceso de postulaciones para el cargo de Presidencia, registrándose las siguientes candidaturas:

Candidato/a
Iván Riascos
Alison Silva

Cerradas las postulaciones, se procedió a la votación nominal a mano alzada, nombrándose a cada consejero/a en forma individual por la Secretaría Ejecutiva. El resultado de la votación para Presidencia fue:

Candidato/a	Votos
Iván Riascos	8
Alison Silva	10
Abstención	1

En virtud de lo anterior, se proclamó a la consejera Alison Silva como presidenta del CORESOC por el período correspondiente, con un total de 10 votos a su favor.

3. Elecciones vicepresidencia CORESOC 2026-2027

Concluida la votación de Presidencia, se abrió el proceso de postulaciones para el cargo de vicepresidencia, registrándose las siguientes candidaturas:

Candidato/a
Cristian Rodríguez
Victoria Soto

Se procedió a la votación nominal a mano alzada de la Vicepresidencia. Resultado:

Candidato/a	Votos
Cristian Rodríguez	10
Victoria Soto	9
Abstenciones	0

En virtud de lo anterior, se proclamó al consejero Cristian Rodríguez como vicepresidente del CORESOC por el período correspondiente, con un total de 10 votos a su favor.

La nueva Mesa Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo	Consejero/a electa
Presidenta	Alison Silva
Vicepresidente	Cristian Rodríguez

Posterior a la votación la presidenta y vicepresidente electos se dirigieron a las y los consejeros/as.

Alison Silva: Destacó que, durante su gestión, el trabajo colectivo fortaleció y revitalizó el CORESOC. Mencionó avances como el reconocimiento institucional del Consejo, la instalación de una gobernanza compartida, la postulación a un fondo regional y la propuesta de modificar el reglamento para fortalecer su estructura. Para el nuevo período, planteó desafíos centrados en mejorar la organización interna, aumentar el vínculo con los territorios, fortalecer la comunicación y profundizar la incidencia del Consejo en proyectos y políticas públicas.

Cristian Rodríguez: agradeció la confianza recibida, valoró la diversidad de opiniones dentro del Consejo y llamó a cuidar las relaciones, el espacio común y el objetivo compartido de fortalecer la incidencia de la sociedad civil en las políticas públicas. Además, pidió prudencia al expresar opiniones y emitir juicios sobre el trabajo de otros.

Posterior a ello, dirigió unas palabras el jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Santiago:

Joaquín Walker: Agradeció el espacio democrático y valoró la participación de los consejeros/as, incluyendo las distintas candidaturas presentadas. Destacó la reunión sostenida el día anterior con el Gobernador Regional en el Consejo Regional, donde se presentó la cuenta pública. Reiteró el respaldo de la División de Desarrollo Social y Humano al trabajo del CORESOC e instó a priorizar las acciones posibles dentro del marco normativo vigente. Agradeció el rol del abogado Pedro Pincheira como ministro de fe.

4. Varios

Alisson Silva: Respecto al reglamento, señalo que la mesa directiva realizó una consulta formal al Departamento Jurídico del Gobierno Regional sobre dos materias: (a) si era procedente realizar una cuenta de gestión antes del proceso electoral, y (b) si era jurídicamente viable modificar el Reglamento para incorporar 4 nuevos cargos con funciones específicas, con el objetivo de igualar la orgánica del CORESOC a la del Consejo Regional, donde cada comisión tiene atribuciones formales.

Alisson Silva: La presidenta procede a leer la respuesta enviada "*Junto con saludar cordialmente, y agradeciendo la respuesta remitida en relación con las consultas formuladas por esta Mesa Directiva respecto del próximo proceso eleccionario y de la eventual modificación normativa vinculada al funcionamiento interno del Consejo Regional de la Sociedad Civil Metropolitano, estimamos pertinente realizar algunas observaciones con el debido respeto institucional y en atención a la relevancia jurídica y reglamentaria de las materias consultadas.*

En primer término, valoramos la disposición de la Secretaría Ejecutiva y del Departamento Jurídico al pronunciarse sobre los antecedentes expuestos. Sin perjuicio de ello, consideramos necesario señalar que la respuesta remitida pareciera corresponder más bien a una interpretación administrativa general respecto del funcionamiento del Consejo, antes que un pronunciamiento jurídico fundado en disposiciones normativas específicas, toda vez que no se desarrollan argumentos de derecho, no se citan normas legales o reglamentarias

aplicables, ni se incorporan referencias a criterios interpretativos emanados de órganos competentes en materia administrativa.

Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que las materias consultadas dicen relación con el ejercicio de derechos de participación ciudadana y con el funcionamiento orgánico de una instancia creada precisamente al amparo de la Ley N.º 20.500, cuerpo normativo que reconoce y promueve mecanismos permanentes de participación incidente de la sociedad civil en la gestión pública, resguardando principios de autonomía, organización y deliberación democrática. En ese sentido, nos parece importante distinguir entre actividades de promoción electoral propiamente tales —las cuales evidentemente deben resguardar criterios de igualdad, imparcialidad y transparencia— y aquellas acciones institucionales vinculadas a la rendición pública de las gestiones desarrolladas por la Mesa Directiva saliente durante el período en ejercicio, especialmente considerando que la propia naturaleza del Consejo supone mecanismos permanentes de información, participación y publicidad respecto de su funcionamiento.

Entendemos que una cuenta o balance de gestión institucional no constituye necesariamente intervención electoral, salvo que existan actos explícitos de promoción de candidaturas, cuestión que no ha sido planteada por esta Mesa Directiva ni forma parte del espíritu de las consultas realizadas. Por el contrario, estimamos que transparentar ante el pleno y las organizaciones integrantes las acciones desarrolladas durante el período contribuye precisamente a fortalecer los principios de participación informada y control democrático que inspiran la Ley N.º20.500. Asimismo, respecto de la eventual incorporación de nuevas funciones permanentes de apoyo a la Mesa Directiva, consideramos que la respuesta entregada no aborda íntegramente el fondo de la consulta formulada. Lo anterior, debido a que no se solicitó únicamente aclarar la posibilidad de distribuir tareas de coordinación entre consejeros y consejeras —facultad que naturalmente puede ejercerse dentro del funcionamiento ordinario del Consejo—, sino también conocer si resulta jurídicamente pertinente avanzar hacia una adecuación reglamentaria que permita reconocer formalmente funciones específicas vinculadas a gestión administrativa, secretaría, comunicaciones y vinculación institucional.

A juicio de esta Mesa Directiva, dicha discusión no dice relación únicamente con aspectos operativos, sino también con el fortalecimiento institucional y la modernización del funcionamiento interno del Consejo, particularmente considerando el crecimiento de sus tareas de articulación territorial, coordinación regional y relacionamiento con organizaciones de la sociedad civil. En tal sentido, si bien compartimos que el artículo 39 del Reglamento permite establecer normas internas mediante Reglamento de Sala para materias relativas al funcionamiento habitual del Consejo, estimamos igualmente necesario precisar los alcances jurídicos de dicha disposición, especialmente respecto del límite existente entre normas internas de coordinación y eventuales modificaciones de carácter orgánico o funcional del propio Reglamento.

Por ello, más que descartar anticipadamente una modificación reglamentaria, creemos que hubiese resultado útil contar con un pronunciamiento jurídico más específico respecto de los mecanismos normativos posibles para fortalecer institucionalmente el funcionamiento del COSOC Metropolitano, considerando tanto el principio de juridicidad administrativa como el espíritu participativo y colaborativo contenido en la normativa vigente. Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición a resguardar un proceso eleccionario transparente, democrático e imparcial, así como también a continuar fortaleciendo el funcionamiento institucional del Consejo Regional de la Sociedad Civil Metropolitano dentro del marco de las atribuciones y principios establecidos por la ley y su reglamentación interna".

Pamela Hernández: Solicita leer la respuesta que dio la secretaría ejecutiva a la directiva *"Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo conversado en la reunión sostenida con anterioridad, informamos que, revisados*

los antecedentes y el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Departamento Jurídico ha señalado lo siguiente:

1. *Respecto de la realización de actividades previas al proceso eleccionario, se indica que no resulta procedente desarrollar acciones o instancias que puedan ser interpretadas como promoción de candidaturas o intervención en el proceso electoral, resguardando así los principios de igualdad, transparencia e imparcialidad que deben regir dicho proceso.*
2. *En relación con la necesidad de modificar el Reglamento para incorporar cargos distintos de aquellos actualmente contemplados y conforme al espíritu colaborativo y participativo del propio Reglamento, se entiende que cualquier consejero o consejera puede asumir tareas de coordinación en algún tema u actividad, representación o apoyo, siempre que ello no implique atribuciones que entren en contradicción o superposición con las funciones expresamente establecidas para la Presidencia y Vicepresidencia.*
3. *Asimismo, cabe señalar que el artículo 39 del Reglamento permite al COSOC establecer normas internas de funcionamiento mediante un reglamento de sala, particularmente en materias relativas a coordinación de comisiones, funcionamiento interno y organización habitual del Consejo, siempre dentro del marco de las atribuciones ya establecidas. Dado que dicho reglamento de Sala no requiere aprobación del pleno del Core y la correspondiente y extensa tramitación necesaria, resulta más adecuado modificar dicho reglamento de sala".*

Karen Münzenmayer: Primero, cuestionó que se hubiera circulado una propuesta de modificación de Reglamento sin que fuera sometida a votación del Pleno, señalando que eso no puede volver a ocurrir. Segundo, señaló que se presentó ante la Contraloría General de la República una consulta firmada a nombre del CORESOC sobre el tema de las credenciales, pese a que ella se había opuesto expresamente a su envío. Indicó que al llevar la firma "CORESOC", ese documento implicaba su apoyo, debiendo salir posteriormente a acreditar que no lo había respaldado. Solicitó que, en adelante, los documentos enviados indiquen quiénes los firman y quiénes no, para que el disenso quede explícito.

Cristian Rodríguez: Señaló que la modificación del reglamento ya había sido discutida previamente y que la reunión extraordinaria buscó abordarla colectivamente. Sobre la consulta a Contraloría, sostuvo que respondió a una decisión mayoritaria, aunque reconoció que debió informarse antes, pidió disculpas por la forma y afirmó que las posturas disidentes deben respetarse y quedar formalmente expresadas.

Juan Armijo: Reconoció que pudo haber sido un error de forma, no de intención, pero señaló que, así como se envió un borrador de modificación para ser discutido, habría sido igualmente deseable que la carta a Contraloría también hubiera sido puesta en conocimiento del Pleno antes de ser enviada, para que cada consejero/a pudiera expresar su aceptación o rechazo.

Raúl González: Sostuvo que el CORESOC es una organización consultiva y que cualquier modificación del Reglamento debe respetar ese marco. Planteó que la vía más adecuada es conformar una comisión específica de revisión del Reglamento, con participación de quienes estuvieron en el proceso original de diseño. Además, señalo la importancia de darse el tiempo para que cada organización presente sus objetivos y temas.

Victoria Soto: Respaldó la creación de una comisión para revisar modificaciones reglamentarias y expuso que la Comisión de Comunicaciones, creada en 2025 y formalizada en acta, ya contaba con trabajo avanzado y un plan aprobado. Cuestionó que se les impidiera retomar sus funciones por supuesta falta de respaldo legal, pidió claridad sobre la autonomía de las comisiones y solicitó que el plan de comunicaciones se retome sin partir desde cero.

Ariel Martínez: Aclaró que lo enviado a Contraloría fue una consulta y no una acusación, y planteó que ese tipo de documentos debe compartirse previamente con todo el Consejo. Además, apoyó la continuidad del trabajo de la Comisión de Comunicaciones, respaldó a Victoria Soto y pidió que su nombramiento y el plan ya elaborado se mantengan como base para el nuevo período.

Raúl: Insiste en la idea de formar comisiones. Además, propone que tanto las comisiones, como la directiva, se comprometan a dar informes sobre lo trabajado en el pleno, para que todos/as estén informados.

Cristian Rodríguez: Planteo la importancia de leer las actas previo a las sesiones. Aclaró que nunca pretendió trabar el funcionamiento de la Comisión de Comunicaciones, y que sus observaciones se referían a la necesidad de contar con una base reglamentaria clara antes de avanzar, destacando la diferencia entre participar como voz en una comisión y ser responsable de lo que emane de ella. Hizo un llamado a cuidar el espacio del CORESOC y a actuar con responsabilidad y respeto, recordando que el trabajo nace de la voluntad y la convicción de que la sociedad civil debe incidir en las políticas públicas.

Isabel Flores: Valoró el llamado a fortalecer el cuidado mutuo y la comunicación en el CORESOC, pidió informar oportunamente al Pleno sobre las gestiones realizadas y solicitó intervenciones más breves. Además, cuestionó que se hubiera condicionado el trabajo de la Comisión de Comunicaciones por razones reglamentarias, señaló falencias comunicacionales y llamó a fortalecer la unidad, la comunicación interna y la revisión de actas.

Petronila Garcia: Agradeció el apoyo y preocupación de Pablo durante su período de convalecencia por un accidente que le significó inmovilización prolongada de las manos, con un proceso de recuperación de al menos 8 meses. Expresó su preocupación por el tenor de algunas intervenciones durante la sesión, señalando que el Consejo debe actuar con altura de miras y enfocarse en la búsqueda de proyectos, avances e incidencia en políticas públicas. Indicó que las interpelaciones personales entre consejeros/as debieran resolverse en instancias informales y no en las sesiones formales. Instó a todos a conocerse mejor, aceptando la propuesta de reunirse en espacios distintos a los del Pleno.

Juan Armijo: Realizó dos observaciones: (1) recordó que las actas son enviadas periódicamente por la Secretaría, por lo que la responsabilidad de leerlas recae en cada consejero/a, y la sesión solo debe destinarse a aprobarlas o no; (2) propuso incorporar en la modificación del Reglamento la obligación de realizar una cuenta pública anual de la directiva previo a la elección. Informó además que en su comuna se realizarán elecciones de directiva del COSOC local el 27 de junio, y que él no se presentará; su suplente tampoco ha confirmado si participará. Preguntó si en ese caso se perdería la representación en el CORESOC o si la nueva directiva podría ser elegible.

Pablo Martínez: Respondió que para representar al CORESOC es necesario ser parte del COSOC comunal, sin necesidad de ser vicepresidente u ocupar otro cargo directivo en él. Si la suplente dejara de ser parte del COSOC, la propia organización puede designar a otra persona. Se indicó que cada caso debe evaluarse en su momento, en consulta con el equipo jurídico.

Ariel Martínez: Señala la importancia de hacer intervenciones más breves para que todos/as alcancen a hablar.

Juana Linconao: Señaló su disposición a comprometerse plenamente con el segundo período de trabajo. Hizo un llamado a trabajar en comisiones, a comunicarse de forma clara y con palabras simples, evitando intervenciones extensas o rebuscadas. Manifestó su interés en participar en la Comisión de Comunicaciones. Instó a la transparencia en la gestión para que todos estén informados desde el inicio.

Pamela Hernández: Realizó los siguientes anuncios: (1) El Departamento Jurídico se encuentra elaborando un informe sobre casos pendientes, el que se espera esté disponible para la próxima sesión; (2) se implementará un mecanismo de moderación con control de tiempos por intervención, para asegurar la participación equitativa de todos los consejeros/as; (3) se recordó que las sesiones tienen una duración máxima de 2 horas, y que ante la necesidad de sesiones extraordinarias se puede solicitar sala o sesión por Zoom en horario laboral; (4) en adelante se enviará copia de respuestas y comunicaciones a todos los consejeros/as, y no solo a través del correo del CORESOC.

Alison Silva: Informó que en el plazo de dos semanas se llevará a cabo una sesión extraordinaria, cuyo propósito será conformar las comisiones de trabajo. Indicó que los consejeros/as deben llegar a esa sesión con una propuesta clara sobre qué comisión desean integrar. Las comisiones a levantar serían, entre otras: Secretaría y Gestión Administrativa, Comisión de Vínculo con el Medio, y Comisión de Reglamento. Recordó también que la consejera Katherine perdió a un ser querido, expresando las condolencias del CORESOC y deseándole fortaleza en este momento. Además, señalo que ningún documento futuro saldrá si no es votado en sesión.

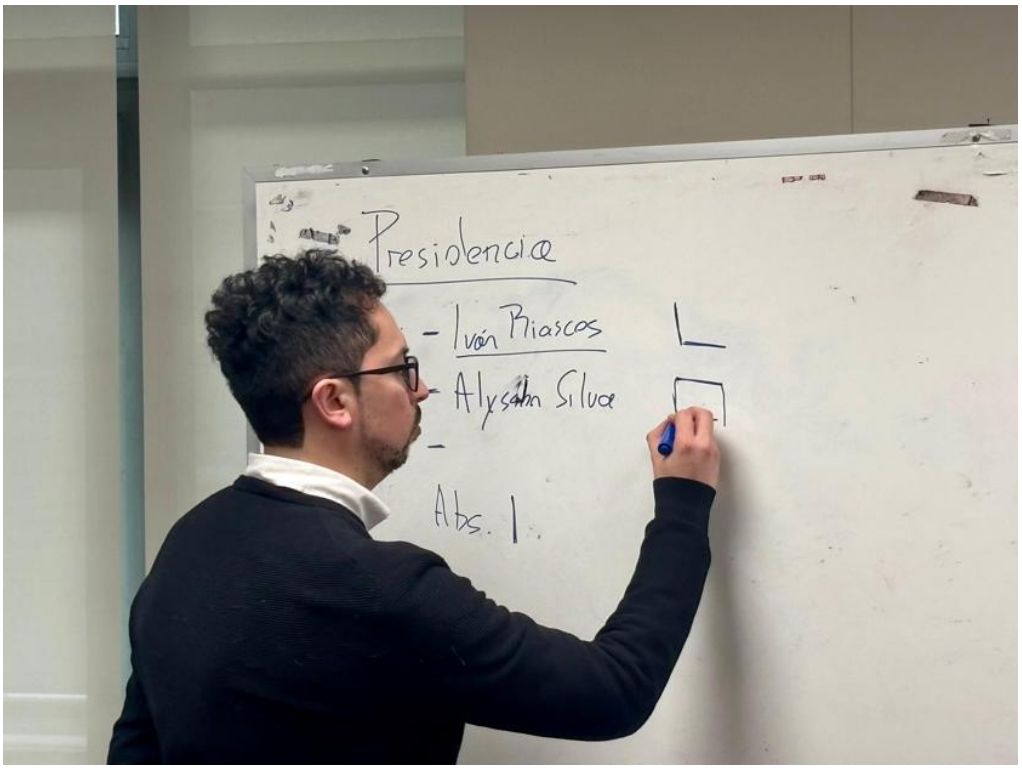
Cristian Rodríguez: Informó que se tenía prevista una cuenta pública para esta sesión, pero que, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se accedió a no realizarla en esta instancia. Indicó que dicha cuenta pública será enviada por el canal de WhatsApp y por correo electrónico, y que podrá ser abordada en la próxima sesión si algún consejero/a lo solicita.

Alisson Silva: La presidenta agradeció la participación de todos los consejeros y consejeras presentes y en línea, haciendo el llamado a continuar con el trabajo de manera comprometida y transparente. La sesión fue cerrada con la fotografía oficial de rigor.

Próxima sesión 18 de junio a las 15:00 en el Gobierno de Santiago

Registro fotográfico




Presidencia
- Iván Briascos
- Alyssa Silva
Abs. 1



Esta acta fue elaborada por Pamela Hernández R. y Pablo Martinez y consta de 10 páginas.